

BASES LEGALES
“CONCURSO MOVIKIDS”

En Santiago, a **15 de abril de 2026**, **INVERSIONES E INMOBILIARIA EL ROSAL S.A.**, RUT N° 96.716.200-0, representada por don **Manfred Schwerter Frez**, cédula de identidad N° 10.566.702-7 y por don **Ariel Maximiliano Benzaquen Grosz**, cédula de identidad número 17.948.149-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1155, comuna de Huechuraba, Santiago, (en adelante denominado como el “Organizador”); con el objeto de establecer las siguientes bases legales (las “Bases”) del concurso denominado “**CONCURSO MOVIKIDS**” (la “Promoción” o el “Concurso”):

1. OBJETO DEL CONCURSO.

El Concurso tiene por objeto incentivar la participación y fidelidad de los visitantes del centro comercial Movicenter, ubicado en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1155, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, mediante una actividad promocional que contempla la entrega de un premio consistente en una BICICLETA SPORT MODEL “**STRIDER**”.

La participación en el concurso está condicionada al cumplimiento íntegro de las presentes bases, y requiere que el participante comente la publicación del concurso realizada en Instagram. Cada comentario válido da derecho a una oportunidad de participación.

El Concurso tiene un carácter promocional y recreativo, y se encuentra sujeto a los términos, condiciones y limitaciones que se detallan en las presentes bases, los cuales han sido establecidos por el Organizador con el fin de garantizar la transparencia, equidad y correcta ejecución de la actividad.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2.1. PARTICIPANTES.

Podrán participar libre y voluntariamente en el concurso toda persona natural, mayor de 18 años, residente en Chile.

Los participantes, por el hecho de participar, otorgan pleno consentimiento para el uso y explotación de los derechos de su imagen y nombre para fines promocionales y publicitarios relacionados con esta promoción.

2.2. GRATUIDAD.

El Organizador declara expresamente que, en ningún caso y bajo circunstancia alguna, solicitará a los participantes pagos, depósitos, transferencias bancarias, entrega de dinero en efectivo ni contraprestación económica alguna como condición para participar, acceder o resultar beneficiados en el Concurso “Movikids”.

A mayor abundamiento, la única condición válida y habilitante para participar en la dinámica del Concurso consiste en comentar la publicación del concurso y seguir a @movicenter y @striderbikeschile en Instagram.

El Organizador no se responsabiliza por eventuales fraudes, suplantaciones, cobros o comunicaciones realizadas por terceros ajenos al concurso.

2.3. VIGENCIA.

El Concurso comenzará el **17 de abril de 2026** y se extenderá hasta el **22 de abril de 2026**. Sin perjuicio de lo anterior, la promoción podrá finalizar anticipadamente en caso de ser necesario.

El sorteo se realizará el día domingo 26 de abril de 2026, siendo este el mismo día que se contacte al ganador.

El plazo de participación es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al plazo mencionado.

El Organizador es libre de modificar las fechas de la presente Promoción en cualquier momento, suspender la vigencia del Concurso o darlo por finalizado sin expresión de causa, sin responsabilidad alguna en beneficio de terceros. En cualquiera de dichas situaciones, se informará oportunamente a los Participantes, a través de

medios oficiales del Organizador, tales como su página web, redes sociales, o cualquier otro medio que determine el Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, en cualquier momento, si no se cumple con las condiciones establecidas en las presentes bases.

2.4. ÁREA GEOGRÁFICA.

La promoción se desarrollará en Instagram, y el ganador deberá residir en Santiago o contar con un representante que pueda retirar el premio en su nombre.

2.5. MECÁNICA DEL CONCURSO.

La mecánica del concurso consiste en que los participantes deberán comentar en la publicación oficial del concurso, explicando por qué sus niños deberían ser los ganadores. Además, como requisito, los participantes deberán seguir las cuentas de Instagram @movicenter y @striderbikeschile en Instagram.

El Organizador se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador, así como su elegibilidad conforme a lo dispuesto en estas bases. En caso de que el participante seleccionado no cumpla con los requisitos exigidos, el concurso continuará vigente hasta que otro participante cumpla con las condiciones establecidas.

2.6. CRITERIOS DE DESCLASIFICACIÓN.

Quedarán fuera de competencia los participantes que no reúnan las condiciones para participar en la promoción o bien aquéllos que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Los participantes que apliquen a esta promoción mediante documentos de identificación o datos falsos quedarán automáticamente descalificados.

El Organizador se reserva el derecho de verificar la legitimidad de cada participación y de excluir a cualquier persona que incurra en conductas fraudulentas, que no cumpla con los requisitos establecidos, o que contravenga el espíritu del Concurso.

2.7. PREMIOS Y ENTREGA.

El Premio consiste en una Bicicleta Strider Sport Model.

La entrega de la bicicleta se efectuará de forma presencial el día domingo 26 de abril de 2026, durante el evento "Movikids", que se realizará en Movicenter, Av. Américo Vespucio #1155, Huechuraba, gestión que será realizada directamente por el Organizador o por la agencia encargada del concurso.

El ganador deberá completar todos los formularios, registros o bases de datos que el organizador estime necesarios para la correcta entrega del premio, y proporcionar dentro de los plazos establecidos todos los documentos válidos que se requieran para su recepción.

El incumplimiento de estas obligaciones, o la imposibilidad del ganador de recibir el premio en la fecha indicada por el organizador, implicará su renuncia irrevocable al mismo, extinguiéndose de pleno derecho la obligación del organizador de efectuar la entrega, sin derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna.

El premio no es sustituible ni canjeable por dinero, bienes, productos o servicios. No obstante, el Organizador se reserva el derecho de reemplazar el premio por otro de igual o superior valor en caso de que, por circunstancias ajenas a su voluntad, no sea posible entregar el premio originalmente ofrecido.

3. RESPONSABILIDAD.

El Organizador, sus filiales, subsidiarias y empresas relacionadas no serán responsables por la pérdida, deterioro o robo del premio objeto de estas bases, ni por los daños o perjuicios que pudieren sufrir el ganador, los participantes y/o terceros, en sus personas o bienes, con ocasión o a consecuencia de la participación en el concurso y/o asistencia al evento "Movikids". La responsabilidad del organizador se limita exclusivamente a la entrega del premio en los términos establecidos en estas bases, quedando excluidos los actos de terceros o de los propios participantes que pudieren interferir en dicha entrega. El organizador no será responsable por hurtos, robos o daños que afecten al ganador con posterioridad a la entrega del premio, ni por hechos, accidentes o

circunstancias que ocasionen daños o perjuicios al ganador o a terceros derivados del uso, goce o entrega del premio.

Por el solo hecho de participar en el concurso, los participantes liberan al organizador de toda responsabilidad y renuncian expresamente a cualquier acción, reclamo o derecho distinto de los contemplados en estas bases, que pudiere corresponderles conforme a la legislación vigente, incluyendo a sus representantes legales, herederos o causahabientes, tanto respecto del organizador como de sus empleados, filiales, subsidiarias o terceros relacionados, por causa o con ocasión de su participación en el concurso.

La participación en el presente concurso confiere únicamente el derecho a intervenir en la actividad en los términos previstos en estas bases, sin otorgar derecho alguno respecto de futuras promociones, concursos o sorteos que el organizador, sus filiales o empresas relacionadas pudieren realizar.

4. AUTORIZACIÓN Y USO DE IMAGEN.

El sólo hecho de participar en la promoción y la aceptación a estas bases, implica la autorización de los participantes al organizador publicar sus datos personales por los medios y formas de comunicación que el organizador crea conveniente, a su exclusivo criterio, para fines promocionales, sin derecho a compensación o remuneración alguna. Los participantes y beneficiario también autorizan al organizador, sus controladoras, filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas a tratar sus datos personales a fin de establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o para establecer hábitos de consumo, dando cumplimiento a la normativa vigente sobre tratamiento y protección de datos personales.

El organizador se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que considere conveniente de los participantes, sean o no ganadores, de sus datos personales y de su imagen y/o voces, como así también de toda notificación inherente a estos términos y condiciones, a fin de otorgar la mayor transparencia a la presente promoción. Con la sola participación en la promoción y la aceptación de las bases, los participantes, otorgan su consentimiento expreso al organizador, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas para la utilización y difusión de sus nombres, y tipo y número de documento, así como sobre el derecho de uso de su imagen y voz (textos, fotos y videos), y de las imágenes o fotografías que hayan utilizado e insertado al sistema para su participación en la promoción, por lo que en ningún caso el participante podrá revocar su consentimiento expreso respecto del derecho de uso concedido. Dicho consentimiento no estará sujeto a compensación o remuneración de ningún tipo.

El organizador, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, podrán usar dichas imágenes, textos, voz, fotografías y datos por los medios publicitarios y de comunicación que el organizador disponga.

En virtud de esta autorización, los participantes no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

Por el solo hecho de participar, todos los participantes aceptan conocer y aceptar libremente los presentes términos y condiciones.

5. PUBLICIDAD Y MODIFICACIONES.

Estas bases podrán ser consultadas en el sitio Web de Movicenter, www.movicenter.cl

Se prohíbe reproducir o publicar cualquier elemento relacionado a la promoción sin el consentimiento previo y expreso por escrito del organizador.

El organizador podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción y no implique disminución alguna del valor del premio a entregarse, debiendo notificar, dichas modificaciones en el sitio web de Movicenter, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la promoción o para continuar con la misma, el organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia en el sitio web de Movicenter, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente de INVERSIONES E INMOBILIARIA EL ROSAL S.A., o por quien éste designe.

Manfred Schwerter Frez
pp. INVERSIONES E INMOBILIARIA EL ROSAL S.A.



Ariel Maximiliano Benzaquen Grosz
pp. INVERSIONES E INMOBILIARIA EL ROSAL S.A.